



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR  
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 13 de diciembre de 2010

**RES. N° 1227/10**

**Expte. N° 6070/10**

**VISTO:** La Nota presentada por la Profesora Paola Guardatti, Coordinadora del Servicio de Apoyo Educativo en el marco del Proyecto PACENI de esta Facultad, por medio de la cual solicita se prorrogue las designaciones del personal que trabaja en este Servicio Educativo, a partir del 1 de febrero de 2011; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la Res. N° 311/10 se tiene por designada a la Prof. PAOLA ROSANA GUARDATTI, D.N.I. N° 21.616.055, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusivo para desempeñarse como Docente **Coordinador del Servicio de Apoyo Educativo** (Proyecto PACENI) de esta Facultad, a partir del 5 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Que se cuenta con las economías necesarias para hacer frente a esta erogación por cuanto las designaciones del período que transcurre se concretaron tardíamente.

Que el presente pedido cuenta con la autorización del Sr. Vicedecano de esta Unidad Académica.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Designar** a la Prof. PAOLA ROSANA GUARDATTI, D.N.I. N° 21.616.055, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva para desempeñarse como Docente **Coordinador del Servicio de Apoyo Educativo** (Proyecto PACENI) de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2011.

**ARTÍCULO 2º.- Disponer** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

**ARTÍCULO 3º.- Aclarar** que si la agente nombrada no presenta la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTÍCULO 4º.- Imputar** el gasto que demande la presente designación a las partidas presupuestarias que asigne el Consejo Superior, dentro del Proyecto PACENI (Proyecto de apoyo para el mejoramiento de la Enseñanza de Primer año de las carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática) de la Secretaría de Políticas Universitarias.

**ARTÍCULO 5º.- Hágase saber** a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. ELIZABETH TRUNINGER de LORE  
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO